

Bogotá D. C.,

Señor Contralor Distrital
JULIAN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Contraloría Distrital de Bogotá
Cr 32A 24 A -10 Piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: CBN-1093 – Cuenta Mensual – Informe Modificaciones al Presupuesto de Gastos

Respetado Señor Contralor:

En atención a lo contemplado en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 038 del 30 de diciembre de 2022, me permito certificar que, dentro del envío de la cuenta mensual correspondiente al mes de **diciembre de 2024**, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico realizó las siguientes modificaciones presupuestales durante el periodo informado:

- Resolución No 1982-2024 – Traslado Inversión
- Resolución No 1985-2024 – Traslado Funcionamiento
- Resolución No 1988-2024 – Traslado Funcionamiento

Adjuntamos los respectivos soportes.

Cordialmente:

KELLY JULIANA MACIAS BUITRAGO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Correo Electrónico: kmacias@desarrolloeconomico.gov.co

Copia. Oficina Asesora de Control Interno, carpeta SIVICOF

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 03-12-2024 18:57

Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0015148 Fol:3 Anex:0 FA:0

ORIGEN 11000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DESTINO JHON MAURICIO NARVAEZ PRIETO / SECRETARIA DISTRITAL DE

HACIENDA

ASUNTO RESOLUCIÓN 1982 DE 2024

OBS



RESOLUCIÓN No. 1982 DE 2024

“Por medio de cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal 2024”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y el Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019, actuando como Secretaria de Despacho de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024 - 2027 " Bogotá Camina Segura" fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 de 2024.

En cumplimiento al numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico radicó a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, las solicitudes de conceptos para realizar un movimiento presupuestal acompañado de los requisitos establecidos para tal fin.

Mediante comunicación 2-2024-66466 del 15 de noviembre de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente a la solicitud presentada para la modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Mediante comunicación 2024EE434540 del 3 de diciembre de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable a la solicitud presentada para la modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18_V12



RESOLUCIÓN No. 1982 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal 2024”.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación presupuestal en los Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	GASTOS	\$ 4.798.117.441
023	INVERSIÓN	\$ 4.798.117.441
02301	DIRECTA	\$ 4.798.117.441
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 4.798.117.441
O23011736	Trabajo	\$ 4.798.117.441
O2301173602	Generación y formalización del empleo	\$ 4.798.117.441
O230117360220240271	Formalización de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá, D.C.	\$ 4.798.117.441
TOTAL, CONTRACRÉDITOS		\$ 4.798.117.441
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	GASTOS	\$ 4.798.117.441
023	INVERSIÓN	\$ 4.798.117.441
02301	DIRECTA	\$ 4.798.117.441
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 4.798.117.441
O23011735	Comercio, industria y turismo	\$ 4.798.117.441
O2301173502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 4.798.117.441
O230117350220240266	Fortalecimiento de los negocios locales de la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 4.798.117.441
TOTAL, CRÉDITOS		\$ 4.798.117.441

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir Copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 1982 DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia fiscal 2024”.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los 03 días del mes de Diciembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LOPEZ
URIBE
MARIA
DEL PILAR

Firmado digitalmente por
LOPEZ URIBE
MARIA DEL PILAR
Fecha: 2024.12.03
18:21:24 -05'00'

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE
Secretaria de Despacho

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Angela María Reyes Ruíz/ Contratista OAP Luis Eduardo Jimenez Zipa / Profesional Especializado / OAP	AMRR LEJZ
Revisó:	Luis Eduardo Gómez Narváez / Contratista / OAP Ana María Arias Díaz / Contratista / Despacho Álvaro Daniel Ramírez / Contratista / OAP María Fernanda Fuentes Tuta / Subsecretaria de Despacho / SDDE	LEGN AMAD ADR MFFT
Aprobó:	Luisa Fernanda Moreno Panesso/ Jefe Oficina Asesora de Planeación	LFMP

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GJ-P4-F1 V3



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

RESOLUCIÓN No.1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales No. 714 de 1996 y 192 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 63 del precitado decreto, en relación con las modificaciones presupuestales señala que “Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)”

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que mediante el párrafo único del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 antes referido, se señala que "Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que Componen".

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

RESOLUCIÓN No.1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

establece en el numeral 3.2.1.42. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023", asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la presente vigencia.

Que, para cumplir las obligaciones de nómina de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para el cierre de la vigencia 2024 se requieren realizar traslado entre los agregados presupuestales de los gastos de personal de los rubros de funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

O21101 - Planta de personal permanente

O2110101 - Factores constitutivos de salario \$400.358.450

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110101001	Factores salariales comunes	400.358.450
O21101010010801	Prima de navidad	354.719.025
O21101010010802	Prima de vacaciones	35.534.113
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.105.312

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

RESOLUCIÓN No.1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110101001	Factores salariales comunes	400.358.450
O211010100101	Sueldo básico	160.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	160.000.000
O211010100204	Prima semestral	80.358.450

O2110102 - Contribuciones inherentes a la nómina \$470.073.170

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	295.498.370
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	295.498.370
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	82.136.304
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	82.136.304
O2110102003	Aportes de cesantías	92.438.496
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	92.438.496

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	130.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	130.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	40.794.000
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	40.794.000
O2110102003	Aportes de cesantías	130.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	130.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	80.000.000
O211010200401	Compensar	80.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	89.279.170

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

O2110103 - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial **\$70.000.000**

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110103001	Prestaciones sociales	70.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	70.000.000

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110103001	Prestaciones sociales	35.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	35.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	35.000.000

O21102 - Personal supernumerario y planta temporal

O2110201 - Factores constitutivos de salario **\$24.712.838**

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110201001	Factores salariales comunes	24.712.838
O211020100108	Prestaciones sociales	24.712.838
O21102010010801	Prima de navidad	24.712.838

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

RESOLUCIÓN No.1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110201001	Factores salariales comunes	21.618.865
O211020100108	Prestaciones sociales	10.318.239
O21102010010802	Prima de vacaciones	10.318.239
O211020100109	Prima técnica salarial	11.300.626
O2110201002	Factores salariales especiales	3.093.973
O211020100204	Prima semestral	3.093.973

O2110202 - Contribuciones inherentes a la nómina \$8.277.363

CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	8.277.363
O211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	8.277.363

CONTRA CRÉDITOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
O2110202004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.909.150
O211020200401	Compensar	3.909.150
O2110202006	Aportes al ICBF	2.931.430
O2110202007	Aportes al SENA	483.760
O2110202008	Aportes a la ESAP	483.760
O2110202009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	469.263

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir Copia de la presente Resolución al proceso de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

RESOLUCIÓN No.1985 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 5 días del mes de diciembre de 2024

LOPEZ
URIBE
MARIA
DEL PILAR

Firmado digitalmente por
LOPEZ URIBE
MARIA DEL PILAR
Fecha: 2024.12.05
15:25:13 -05'00'

MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaría de Despacho

Aprobó: Álvaro Alonso Pérez Tirado – Dir Gestión Corporativa Ordenador de Gasto / Responsable Presupuesto

Revisó: Armando León Noreña – Contratista SAF

Elaboró: Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario - Subdirección Administrativa y Financiera

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12





SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

RESOLUCIÓN No. 1988 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales No. 714 de 1996 y 192 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 63 del precitado decreto, en relación con las modificaciones presupuestales señala que *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)”*

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023",

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12





RESOLUCIÓN No. 1988 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la presente vigencia.

Que para la vigencia fiscal se requiere realizar una modificación al interior de los rubros de Gastos de Funcionamiento, para atender las obligaciones relacionadas con los Gastos de Personal de la entidad, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$77.295.135).

Que el presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libres de afectación que se pueden trasladar, para financiar el faltante de apropiación al interior de los rubros de Gastos de funcionamiento en el presupuesto de la presente vigencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el traslado Presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante comunicación con radicado 2024EE447048O1 del 10 de diciembre de 2024 de la SDH, por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$77.295.135), para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.

CRÉDITOS

POSPRE	DESCRIPCION	VALOR
O2	Gastos	77.295.135
O21	Funcionamiento	77.295.135
O211	Gastos de personal	77.295.135

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 1988 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

O21102	Personal supernumerario y planta temporal	77.295.135
O2110201	Factores constitutivos de salario	42.447.460
O2110201001	Factores salariales comunes	40.612.091
O211020100101	Sueldo básico	22.222.695
O211020100108	Prestaciones sociales	18.389.396
O21102010010801	Prima de navidad	18.389.396
O2110201002	Factores salariales especiales	1.835.369
O211020100212	Prima de antigüedad	1.835.369
O21102010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.835.369
O2110202	Contribuciones inherentes a la nómina	34.847.675
O2110202001	Aportes a la seguridad social en pensiones	11.274.187
O211020200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	11.274.187
O2110202002	Aportes a la seguridad social en salud	9.768.488
O211020200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	9.768.488
O2110202003	Aportes de cesantías	13.805.000
O211020200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	8.303.000
O211020200302	Aportes de cesantías a fondos privados	5.502.000

CONTRACRÉDITOS

POSPRE	DESCRIPCION	VALOR
O2	Gastos	77.295.135
O21	Funcionamiento	77.295.135
O211	Gastos de personal	77.295.135
O21101	Planta de personal permanente	77.295.135
O2110101	Factores constitutivos de salario	77.295.135
O2110101001	Factores salariales comunes	77.295.135
O211010100101	Sueldo básico	77.295.135

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir Copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 1988 2024

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para la vigencia fiscal 2024”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 10 días de diciembre de 2024.

LOPEZ
URIBE
MARIA
DEL
PILAR

Firmado digitalmente por LOPEZ URIBE MARIA DEL PILAR
Fecha: 2024.12.10 14:15:39 -05'00'

MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE
Secretaria de Despacho

Aprobó: Álvaro Alonso Pérez Tirado / Director de Gestión Corporativa – Ordenador del Gasto y Responsable de Presupuesto 
Revisó: Álvaro Alonso Pérez Tirado / Director de Gestión Corporativa – Ordenador del Gasto y Responsable de Presupuesto 
Elaboró: Julia Elena Becerra Daza – Profesional Universitario - Subdirección Administrativa y Financiera 

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00, Edificio Bochica Local 12, Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional, Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19_V12

